

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de septiembre de 1977.-

En atención a lo solicitado en estas actuaciones y en ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3º de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

1º) Efectuar la siguiente transformación de cargos en la Procuración General de la Nación:

+ 2 Auxiliar de Segunda (P.S.)

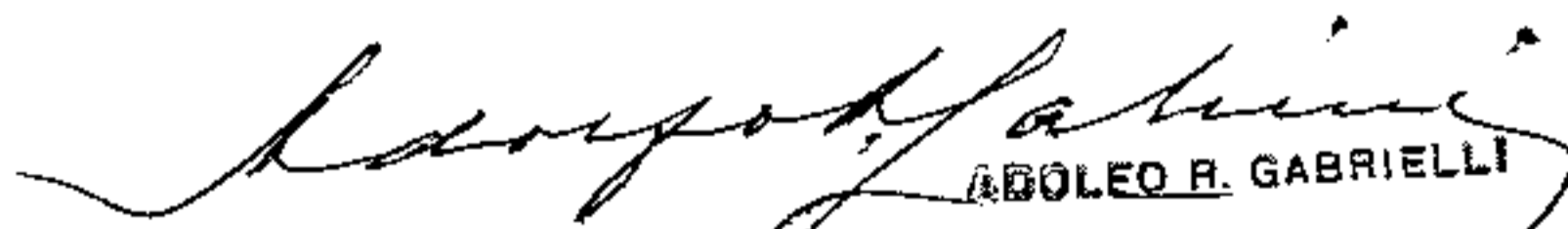
+ 1 Auxiliar Principal de 7a. (P.O.M.)

- 2 Auxiliar de Quinta (P.S.)

2º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a liquidar -hasta tanto se efectúe la reestructuración presupuestaria pertinente- el gasto resultante de lo dispuesto precedentemente, con cargo a la Partida Principal 1199 "Crédito a Distribuir".-

3º) Regístrese, hágase saber y archívese.-


HORACIO H. HEREDIA


ADOLFO R. GABRIELLI


ABELARDO F. ROSSI



PEDRO J. FRIAS